



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *El Guayabo*
Departamento: *Nariño*
Municipio: *El Tablón de Gómez*
Corregimiento: *La Cueva*
Vereda: *Los Alpes*
Numero de Matricula Inmobiliaria: *246-26440*
Número de Cédula Catastral: *52-258-00-01-0002-0217-000*

LINDEROS

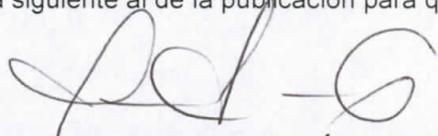
7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la fuente de información relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alindado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en dirección Nor- oriente, hasta llegar al punto 10 con una distancia de 139 metros con predio de Gladys Norfali Herrera. Partiendo desde el punto 10 en línea recta en dirección Norte, hasta llegar al punto 11 con una distancia de 8,7 metros con un camino.
ESTE:	Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en dirección Sur, hasta llegar al punto 23 con una distancia de 164,4 metros con predio de Miguel Angel Diaz Moreno.
SUR:	Partiendo desde el punto 23 en línea recta en dirección Sur- occidente, hasta llegar al punto 24 con una distancia de 44,5 metros con borde de la quebrada Chuzalongo. Partiendo desde el punto 24 en línea quebrada en dirección Nor- occidente que pasa por los puntos 25, 26, 27, 28 y 29 hasta llegar al punto 30 con una distancia de 131,6 metros con predio de Marina Gomez Ordoñez. Partiendo desde el punto 30 en línea recta en dirección Occidente, hasta llegar al punto 31 con una distancia de 15,1 metros con predio de Amador Chicunque.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 31 en línea quebrada pasando por el punto 32 en dirección Norte, hasta llegar al punto 1 con una distancia de 62,8 metros con predio de Jose Muñoz.

DATOS DE LOS SOLICITANTES:

NOMBRES	CEDULA
MARIA TERESA DORADO DE HERRERA	27.189.637

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00068-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten oposición, si a bien lo tienen.


JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUÁREZ
Secretaria